



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 266/2.023

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.299-HC 056-2.023 Bloque Cuidemos Malargüe. Proyecto de Resolución: Problemática de vecinos de Agua Escondida por desorden de habitabilidad de casas del IPV.

Que la situación planteada no se resuelve hace 23 años.

y;

CONSIDERANDO: Que la situación que hoy viven los vecinos que habitan las viviendas de la manzana E del Barrio que se encuentran en el Localidad de Agua Escondida no ha sido resuelta por ninguna entidad interviniente.

Que los vecinos a modo de respuesta a sus quejas por la ubicación donde les tocaban sus respectivas viviendas, fue que el Departamento Ejecutivo Municipal decidió hacer un sorteo para la entrega de las casas.

Que al proceder de esta manera el Departamento Ejecutivo Municipal creó un desorden ya que las casas que fueron asignadas por parte del Instituto Provincial de la Vivienda quedaron en manos de otros vecinos.

Que una vez canceladas las casas después del pago correspondiente los vecinos no pueden acceder a las escrituras ya que viven en viviendas cambiadas.

Que la solución a este problema que acarrear los vecinos hace más de 20 años no ha sido resuelto por la Municipalidad de Malargüe ni el Instituto Provincial de la Vivienda.

Que los vecinos no se encuentran en una situación económica favorable para encontrar una salida para que este problema sea resuelto.

Que existen reclamos y hasta se ha realizado un relevamiento para ver en qué situación se encuentran hoy los vecinos de la Manzana E.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Coordinador del Instituto Provincial de la Vivienda Zona Sur al Dr. Fabricio Marocco que realice las gestiones pertinentes para llevarle una solución factible a los vecinos de la Manzana E del Barrio ubicado en la Localidad de Agua Escondida.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE TRECE DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Andres Risi

Presidente

